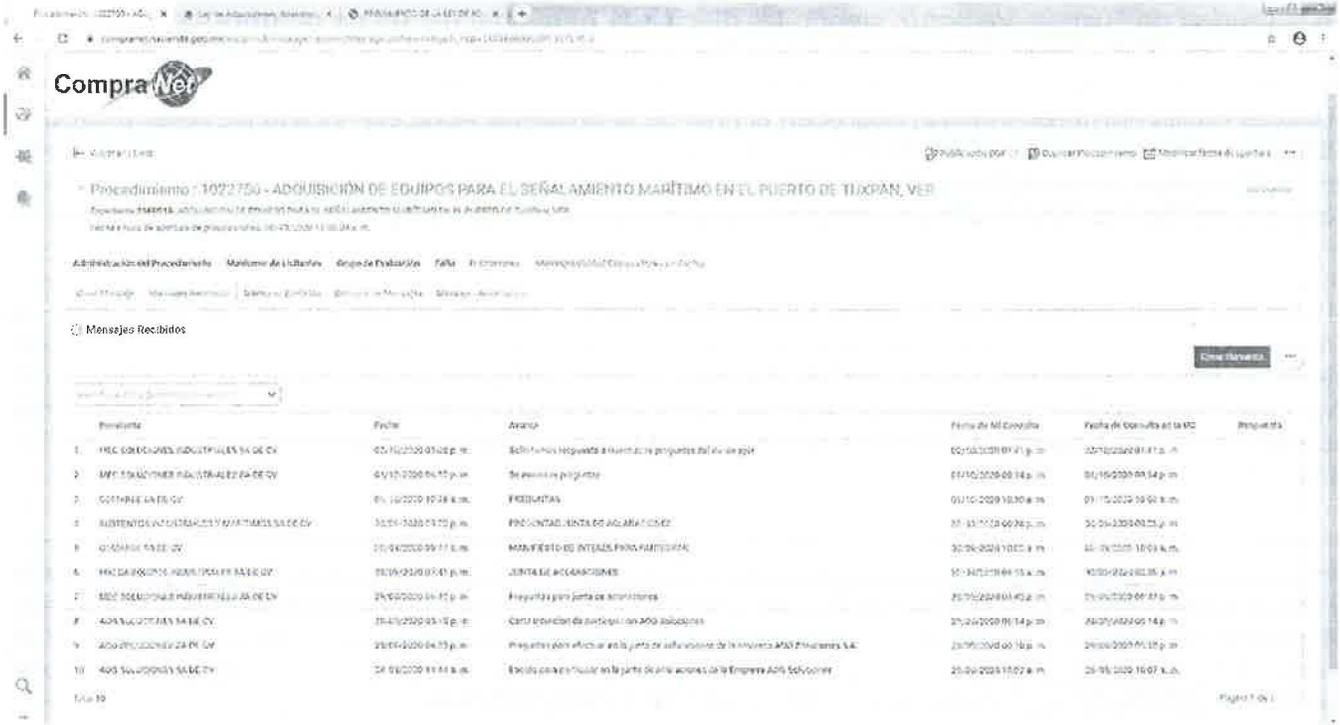




ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"



Mensajes recibidos

No.	Emisor	Fecha	Asunto	Fecha de Modificación	Fecha de Consulta en la PDI	Respuesta
1.	MEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	02/10/2020 05:00 p.m.	Solicitud de respuesta a nuestras preguntas del día de ayer	02/10/2020 05:41 p.m.	02/10/2020 05:41 p.m.	
2.	MEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	02/10/2020 06:15 p.m.	Se envían las preguntas	02/10/2020 06:14 p.m.	02/10/2020 06:14 p.m.	
3.	COMARSE S.A. DE C.V.	02/10/2020 10:28 a.m.	PREGUNTAS	02/10/2020 10:30 a.m.	02/10/2020 10:30 a.m.	
4.	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS S.A. DE C.V.	02/10/2020 09:10 p.m.	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	02/10/2020 09:26 p.m.	02/10/2020 09:26 p.m.	
5.	COMARSE S.A. DE C.V.	02/10/2020 09:17 a.m.	MANIFIESTO DE INTENCIONES PARTICIPAR	02/10/2020 10:02 a.m.	02/10/2020 10:02 a.m.	
6.	MEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	02/10/2020 05:40 p.m.	JUNTA DE ACLARACIONES	02/10/2020 06:15 a.m.	02/10/2020 06:15 a.m.	
7.	MEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	02/10/2020 05:40 p.m.	Preguntas para junta de aclaraciones	02/10/2020 06:15 a.m.	02/10/2020 06:15 p.m.	
8.	ADRIANACOTAS S.A. DE C.V.	02/10/2020 05:10 p.m.	Carta de intención de participación con 300 solicitudes	02/10/2020 06:14 p.m.	02/10/2020 06:14 p.m.	
9.	ADRIANACOTAS S.A. DE C.V.	02/10/2020 04:10 p.m.	Preguntas por formular en la parte de información de la licitación APIE Puerto de Tuxpan, S.A.	02/10/2020 05:18 p.m.	02/10/2020 05:18 p.m.	
10.	COMARSE S.A. DE C.V.	02/10/2020 08:41 a.m.	Excelsos para incluir en la parte de información de la Empresa APIE Soluciones	02/10/2020 10:07 a.m.	02/10/2020 10:07 a.m.	

Se reciben nuevas solicitudes de Aclaración realizadas mediante el sistema CompraNet en tiempo y forma, enviadas en un plazo no mayor a veinticuatro horas realizadas a la Junta de Aclaraciones:

No.	LICITANTE	No. PREGUNTAS
1	MEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	4

Así mismo se da respuesta a las preguntas que en su momento resultaron extemporáneas:

No.	LICITANTE	No. PREGUNTAS
1	COMARSE, S.A. DE C.V.	2
2	SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS, S.A. DE C.V.	21

A continuación se procede a realizar la contestación a las preguntas realizadas por los Licitantes a través del sistema CompraNet:-----



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

PREGUNTAS DEL LICITANTE: MEC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

1.- PREGUNTA:

De la respuesta a nuestra pregunta # 1, solicitamos nos den una respuesta fundada y motivada respecto a la insistencia en mantener agrupados los números progresivos del 1 al 12 en la partida 1 y 14 y 15 como partida 3

RESPUESTA:

La convocante informa que estas 3 PARTIDAS fueron agrupadas de tal forma que los licitantes interesados en participar, puedan cotizar las partidas de conformidad a su especialidad, por lo que deberá de apegarse a lo dispuesto en el punto 15.1 de la presente convocatoria, donde se establece que los bienes serán adjudicados de acuerdo a la(s) partidas(s) cotizada(s) por el/los licitantes(s) en su propuesta técnica y económica, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

2.- PREGUNTA:

De las respuestas a nuestra pregunta # 4, preguntas # 9 y # 11 de Malsa Equipos Industriales S.A. de C.V. para los progresivos 1 y 3, existe inconsistencia respecto a las candelas solicitadas con relación al alcance en millas náuticas, toda vez que para alcanzar las 8 MN que solicitan con T=0.74 se requieren mas de 500 candelas. O bien, si. Nos apegamos a las 370 y 365 candelas que piden, entonces las linternas solo llegarán a 7.5 millas náuticas, y no 8 millas náuticas, ¿Qué dato debe prevalecer como válido?

RESPUESTA:

La convocante confirma que las linternas autocontenidas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo 01 y 03 deberán de cumplir con las siguientes características:

- No. Progresivo 01: Alcance luminoso asegurado de 8 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 370 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 03: Alcance luminoso asegurado de 8 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 365 candelas aseguradas, divergencia 5°.

De conformidad a lo establecido en la recomendación R0202 (E-200-2) LUCES DE SEÑALES MARÍTIMAS – CÁLCULO, DEFINICIÓN Y NOTACIÓN DEL RANGO LUMINOSO. De la IALA (International Association of Lighthouse Authorities).

3.- PREGUNTA:

De la respuesta a nuestra pregunta # 7, pregunta # 9 y # 12 de Malsa Equipos Industriales S.A. de C.V. para el progresivo 4, existe inconsistencia respecto a las candelas solicitadas con relación al alcance en millas náuticas, toda vez que para alcanzar las 9 MN que solicitan con T=0.74 se requieren mas de 900 candelas. O bien, si nos apegamos a las 795 candelas que piden, entonces las linternas solo llegarán a 8.7 millas náuticas, y no 9 millas náuticas, ¿Qué dato debe prevalecer como válido?

RESPUESTA:

La convocante confirma que las linterna autocontenida que proponga para la PARTIDA 1.- EQUIPO



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo 04, deberá de cumplir con las siguientes características:

- No. Progresivo 04: Alcance luminoso asegurado de 9 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 795 candelas aseguradas, divergencia 5°.

De conformidad a lo establecido en la recomendación R0202 (E-200-2) LUCES DE SEÑALES MARÍTIMAS - CÁLCULO, DEFINICIÓN Y NOTACIÓN DEL RANGO LUMINOSO. De la IALA (International Association of Lighthouse Authorities).

4.- PREGUNTA:

De la respuesta a nuestra pregunta # 7, pregunta # 9 # 12 de Malsa Equipos Industriales S.A. de C.V. para el progresivo 6, existe inconsistencia respecto a las candelas solicitadas con relación al alcance en millas náuticas, toda vez que para alcanzar las 11 MN que solicitan con T=0.74 se requieren mas de 2,200 candelas. O bien, si nos apeamos a las 1,500 candelas que piden, entonces las linternas solo llegarán a 10.2 millas náuticas, y no 11 millas náuticas, ¿Qué dato debe prevalecer como válido? Por si no lo tienen, anexamos la tabla de alcances luminosos vs. Candelas para mejor referencia

INTENSITY/RANGE TABLE FOR DARKNESS

(Minimum Transmission Factor (T) of 0.74, 0.85 and 0.99)

Table with 4 columns: Intensity (Candelas), Range in Nautical Miles (0.85, 0.99), Intensity (Candelas), Range in Nautical Miles (0.74, 0.85, 0.99). It lists intensity values from 1 to 420 and corresponding range values.

RESPUESTA:

La convocante hace la siguiente aclaración: La linterna autocontenida que los licitantes propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo 06, deberá de cumplir con las siguientes características:

- No. Progresivo 06: Alcance luminoso asegurado de 11 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 1,800 candelas aseguradas, divergencia 5°.



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

De conformidad a lo establecido en la recomendación R0202 (E-200-2) LUCES DE SEÑALES MARÍTIMAS – CÁLCULO, DEFINICIÓN Y NOTACIÓN DEL RANGO LUMINOSO. De la IALA (International Association of Lighthouse Authorities).

PREGUNTAS DEL LICITANTE: COMARSE, S.A. DE C.V.

1.- PREGUNTA:

Partida 3.- pararrayos y componentes electrónicos, **convocante:** suministro de panel solar de 150W, con voltaje nominal de 12.0 V, a 18 V, amperaje 8.19 A, **licitante:** solicitamos a la convocante que especifique si el panel solar de 150W, se debe entregar con regulador, si la respuesta es afirmativa, se solicita a la convocante manifieste la descripción de ese equipo.

RESPUESTA:

La convocante informa que el panel solar solicitado en la PARTIDA 3.- PARARRAYOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, No. Progresivo 14, no se debe entregar con regulador de carga.

2.- PREGUNTA:

Partida 3.- pararrayos y componentes electrónicos, **convocante:** sistema pararrayos para la protección total de sistema de tierra en torre de señalamiento marítimo en zona de arrecifes electrodo magneto activo con capacidad de 2,500 a debe incluir contador de rayos y caja de protección de contador, **licitante:** solicitamos a la convocante nos proporciones la siguiente información:

1. ¿Ubicación exacta de la torre de señalamiento a proteger?
2. ¿Altura total de la torre de señalamiento?
3. ¿Metros totales del área a proteger (en el supuesto de requerir la protección de alguna(s) otra(s) estructura alrededor de la torre de señalamiento)
4. ¿Materiales de fabricación de la torre de señalamiento?
5. ¿Especificar si existen estructuras de mayor altura alrededor de la torre de señalamiento?
6. ¿La torre de señalamiento se encuentra instalada a nivel de piso o se encuentra sobre alguna base o estructura? Si la respuesta es afirmativa, favor de especificas las dimensiones
7. Especificar el tipo de terreno alrededor de la torre de señalamiento ¿Concreto, adoquín, jardín, etc?

RESPUESTA:

La convocante proporciona la información solicitada:

1. Ubicación exacta de las señales a proteger:
 - Baliza Arrecife Tuxpan: LAT 21°1'40.23"N, LONG 97°11'45.9"W.
 - Baliza Arrecife de Enmedio: LAT 21°5'1.67"N, LONG 97°15'29.1"W.
 - Baliza Arrecife Tanguijo: LAT 21°8'34.05"N, LONG 97°16'18.43"W.
2. Altura total de las torres de señalamiento:
 - Baliza Arrecife Tuxpan: 10.5 m.
 - Baliza Arrecife de Enmedio: 10.5 m.
 - Baliza Arrecife Tanguijo: 10.5 m.
3. No se requiere protección de ninguna otra estructura alrededor de cada señal.



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

- 4. Material de fabricación de las torres de señalamiento:
 - Baliza Arrecife Tuxpan: Torre troncopiramidal de concreto armado.
 - Baliza Arrecife de Enmedio: Torre cuadrangular de concreto armado.
 - Baliza Arrecife Tanguijo: Torre troncopiramidal de concreto armado.
- 5. No existen estructuras de mayor altura en los alrededores de las señales.
- 6. Las torres de señalamiento se encuentran instaladas sobre una base de concreto armado con las siguientes dimensiones :
 - Baliza Arrecife Tuxpan: 3.0 m. x 3.0. m.
 - Baliza Arrecife de Enmedio: 4.0 m. x 4.0. m.
 - Baliza Arrecife Tanguijo: 3.0 m. x 3.0. m.
- 7. El terreno sobre el que se encuentran desplantadas las señales es una estructura irregular compuesta por carbonato de calcio.

PREGUNTAS DEL LICITANTE: SUSTENTOS INDUSTRIALES Y MARITIMOS, S.A. DE C.V.

1.- PREGUNTA:

Referente a la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 Se solicita a la convocante que todos los certificados y pruebas de laboratorio sean concordantes con el alcance en millas náuticas con la ficha técnica del fabricante de acuerdo a la T-.74 y no con la descripción general. Ya que de lo contrario se presume sin conceder que los alcances de los certificados no son los correctos.

RESPUESTA:

La convocante informa a los licitantes que para acreditar las características de las fichas técnicas de los equipos ofertados, deberán de apegarse a lo dispuesto en el ANEXO 1, Numeral XIX.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN.- Evaluación técnica.- Certificaciones.- Donde se establece que a fin de acreditar las CERTIFICACIONES, los licitantes deberán de anexar en formato 5 de esta convocatoria, lo siguiente, copia legible de:

- ✓ Carta compromiso donde el/los licitante(s), de resultar ganador(es), se compromete(n) bajo protesta de decir verdad, a entregar los certificados por parte del fabricante, para acreditar las características de las fichas técnicas de los equipos ofertados, dándoseles un plazo máximo de 60 días naturales para entregarlas, contados a partir de la firma del contrato.

2.- PREGUNTA:

¿Se solicita a la convocante definir en la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de linternas auto contenidas si la conectividad vía Bluetooth es opcional o debe ser obligatoria?

RESPUESTA:

La convocante informa que la conectividad para la configuración del ritmo de destello puede ser mediante PC o Bluetooth, por lo que no es de carácter obligatorio.

3.- PREGUNTA:

Solicitamos a la convocante se modifique la divergencia en las linternas de la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de 9 M.N. ya que IALA recomienda el uso de una divergencia de por lo menos de 8 M.N. para el uso de linternas sobre boyas



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

RESPUESTA:

La convocante informa que las linternas autocontenidas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 09 deberán de cumplir con la divergencia de 5°.

4.- PREGUNTA:

Observamos que en la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 en comparación con la licitación anterior declarada desierta solo se omite la marca y el modelo de las linternas anteriores., le recordamos a la convocante que las fichas técnicas del fabricante con los modelos solicitados no llegan al alcance luminoso solicitado con un T- 0.74, por lo tanto Solicitamos se apege al alcance real con una T- 0.74 basado en la parte técnica y no en la descripción de la linterna.

RESPUESTA:

La convocante informa que las linternas autocontenidas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 09 deberán de cumplir con las Características Técnicas establecidas en las bases de licitación.

5.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante que las linternas de la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 sean vía Bluetooth o P.C. no las dos ya que la vía de programación de la P.C. es antigua y las linternas con nueva tecnología no la contemplan.

RESPUESTA:

La convocante reitera a los licitantes que podrán proponer una linterna autocontenida que cumpla con la conectividad mediante PC o Bluetooth para la configuración del ritmo de destello.

6.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante las linternas auto contenidas que vayan a ser instaladas sobre boyas Part. I número progresivo 1 deban ser IP68 tal cual lo recomienda la IALA.

RESPUESTA:

La convocante reitera que la linterna autocontenida que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARITIMO, No. Progresivo 01, deberá de contar con un grado de protección (estanqueidad) de IP67 como mínimo, por lo que son libres de proponer una linterna autocontenida con un grado de protección (estanqueidad) de IP68.

7.- PREGUNTA:

Se solicita que proporcionen el alcance para cada color solicitado para todas las linternas de la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9

RESPUESTA:

La convocante informa que las linternas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo de 01 al 09, deberán de cumplir con las siguientes características:



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

- No. Progresivo 01: Alcance luminoso asegurado de 8 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 370 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 02: Alcance luminoso asegurado de 7 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 280 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 03: Alcance luminoso asegurado de 8 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 365 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 04: Alcance luminoso asegurado de 9 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 795 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 05: Alcance luminoso asegurado de 8 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 595 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 06: Alcance luminoso asegurado de 11 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 1,800 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 07: Alcance luminoso asegurado de 13 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 5,950 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 08: Alcance luminoso asegurado de 13 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 6,850 candelas aseguradas, divergencia 5°.
- No. Progresivo 09: Alcance luminoso asegurado de 14 millas náuticas (T=0.74), intensidad máximo pico de 8,850 candelas aseguradas, divergencia 5°.

8.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante responder por que solicitan la estación base, que explique cuál es el motivo de su solicitud

RESPUESTA:

La convocante informa que en ninguno de los No. Progresivos de las 3 PARTIDAS, se solicita una estación base. Ahora bien, si se refiere al "Centro de Control" solicitado en la Partida 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo 12. Se refiere al sistema con múltiples funciones para poder tener una mejor interacción sobre las estaciones remotas instaladas en las linternas, para operar mostrando la información de un modo claro y ordenado.

9.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante que las características del centro de control y comunicación se adapten a la marca ofertada por el licitante y no a las características ofertadas por una marca en específico que no es compatible con otras marcas.

RESPUESTA:

Esta convocante informa a los licitantes que el "Centro de Control" que propongan debe de cumplir como mínimo con los indicadores y alarmas relacionados en las características técnicas del No. Progresivo 12, de la Partida 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO. Por lo que serán libres de proponer un "Centro de Control" que tenga más comandos o funciones a las solicitadas en las bases de licitación.

6 10.- PREGUNTA:





ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

Se consideraría para la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 aumentar el IP68 por temas de protección de circuitos de comunicación, etc

RESPUESTA:

La convocante reitera que la linterna autocontenida que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 09, deberá de contar con un grado de protección (estanqueidad) de IP67 como mínimo, por lo que son libres de proponer una linterna autocontenida con un grado de protección (estanqueidad) de IP68.

11.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante nos de los datos para conocer el código o ritmo de destello para calcular y verificar autonomía de 15 días. Para partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9

RESPUESTA:

La convocante informa que las linternas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo de 01 al 09, deberán de cumplir con las siguientes características luminosas:

- No. Progresivo 01: 1D.V. Periodo: 3.0 seg. 0.5 luz y 2.5 eclipse.
- No. Progresivo 02: 1D.R. Periodo: 3.0 seg. 0.5 luz y 2.5 eclipse.
- No. Progresivo 03: 1D.A. Periodo: 2.0 seg. 0.5 luz y 1.5 eclipse.
- No. Progresivo 04: 1D.V. Periodo: 5.0 seg. 0.5 luz y 4.5 eclipse.
- No. Progresivo 05: 1D.R. Periodo: 5.0 seg. 0.5 luz y 4.5 eclipse.
- No. Progresivo 06: 1D.B. Periodo: 10.0 seg. 2.0 luz y 8.0 eclipse.
- No. Progresivo 07: 1D.V. Periodo: 5.0 seg. 0.5 luz y 4.5 eclipse.
- No. Progresivo 08: 1D.R. Periodo: 5.0 seg. 0.5 luz y 4.5 eclipse.
- No. Progresivo 09: 1D.B. Periodo: 12.0 seg. 1.0 luz, 2.0 eclipse, 1.0 luz, 2.0 eclipse, 1.0 luz, 5.0 eclipse.

12.- PREGUNTA:

Se requieren las linternas de las partidas 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 en un mismo color? Por favor especificar.

RESPUESTA:

La convocante informa que los colores de las linternas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 09, se encuentran señalados en la descripción del Concepto del No. Progresivo del 01 al 09, por lo que deberán de apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

13.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante para la partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 eliminar la programación por P.C. o Laptop ya que es anacrónico. Involucra tener un puerto RS232 en la linterna proclive a fallas, oxidación y entrada de agua. Las linternas modernas utilizan Bluetooth, control infrarrojo o programación manual.

RESPUESTA:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

La convocante informa que no se acepta su solicitud, y que la conectividad para la configuración del ritmo de destello para las linternas que propongan para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 09, puede ser mediante PC o Bluetooth.

14.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante confirme que se requiere comunicación GSM con las linternas partida 1 con numero progresivo 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9? Así mismo nos indiquen si hay hecho un análisis para verificar el estado de la señal y cobertura?

RESPUESTA:

La convocante confirma que las linternas que se solicitan en la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.- del No. Progresivo 01 al 09, deben cumplir con los módulos de localización/sincronización y telecontrol GSM, tal y como se establece en el ANEXO 1, Numeral III.- Descripción y alcance de los servicios, PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 10.- Características Técnicas. Así mismo se les indica que existe cobertura GSM en toda la zona donde se encuentra instalado el sistema integral de señalamiento marítimo.

15.- PREGUNTA:

Se solicita a la convocante que la tecnología del sistema de monitoreo sea compatible con los sistemas operativos Android e iOS lo que ofrece portabilidad en todo momento vía aplicación móvil.

RESPUESTA:

Esta convocante informa a los licitantes que el "Centro de Control" que propongan debe de cumplir como mínimo con los indicadores y alarmas relacionados en las características técnicas del No. Progresivo 12, de la Partida 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO. Por lo que serán libres de proponer un "Centro de Control" que tenga más comandos o funciones a las solicitadas en las bases de licitación.

16.- PREGUNTA:

Part con numero progresivo 10, se solicita a la convocante que indique si la luz de enfilación es con corriente alterna o corriente directa? Necesitan fuente de poder solar?

RESPUESTA:

La convocante informa que la linterna que proponga para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.- No. Progresivo 10, funcionará con un sistema de energía fotovoltaico (Baterías, panel solar y regulador de carga).

17.- PREGUNTA:

En la Part. 1 con numero progresivo 10, se le pide a la convocante que indique si operación es nocturna o es diurna y nocturna (24 horas)?

RESPUESTA:

La convocante informa que la linterna que proponga para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.- No. Progresivo 10, estará operando de modo diurno y nocturno (24 horas).

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

18.- PREGUNTA:

En la Part. 1 con numero progresivo 10 pedimos a la convocante que nos indique el código de destello?

RESPUESTA:

La convocante informa que la linterna que proponga para la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo 10, deberá de cumplir con las siguientes características luminosas:

- No. Progresivo 10: 1D.B. Periodo: 3.0 seg. 1.0 luz y 2.0 eclipse.

20.- PREGUNTA:

En la part 1 con numero progresivo 11 se menciona centro de control GSM, AIS ADSI, fibra óptica, radio satélite, en si cual es el que se requiere? Ya que se entiende que el que requieren es el GSM según lo indicado en el requerimiento de las linternas? No es posible y tampoco adecuado combinar dos tecnologías por ejemplo GSM con AIS, AIS con satélite, etc.

RESPUESTA:

La convocante le informa que el No. Progresivo de 11 de la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, solicita el Suministro de una Baliza Radar (RACON).

En el supuesto de que su pregunta este mal referenciada y se refiera al No. Progresivo 12 en lugar del No. Progresivo 11, la respuesta seria la siguiente:

La convocante informa que los protocolos de comunicación señalados, son las opciones disponibles para poder operar y monitorear el sistema integral de señalamiento marítimo, siendo estos indicativos más no limitativos, por lo que el "Centro de control" que propongan podrá utilizar cualquiera de las opciones de comunicación disponibles en la industria. En cuando a la estación de monitoreo AIS para las linternas, se les informa que es un elemento opcional, por lo que las linternas que se solicitan en la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.- del No. Progresivo 01 al 10, pueden o no traer la opción de AIS, debiendo cumplir con los módulos de localización/sincronización y telecontrol GSM, tal y como se establece en el ANEXO 1, Numeral III.- Descripción y alcance de los servicios, PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 10.- Características Técnicas.

21.- PREGUNTA:

así mismo indicar para la partida I con numero progresivo 11 los indicadores en gestión AIS, es AIS o GSM

RESPUESTA:

La convocante le informa que el No. Progresivo de 11 de la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, solicita el Suministro de una Baliza Radar (RACON).

En el supuesto de que su pregunta este mal referenciada y se refiera al No. Progresivo 12 en lugar del No. Progresivo 11, la respuesta seria la siguiente:

La convocante informa que la estación de monitoreo AIS para las linternas, es un elemento opcional, por lo que las linternas que se solicitan en la PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO.- del No. Progresivo 01 al 10, pueden o no traer la opción de AIS, debiendo cumplir con los módulos de localización/sincronización y telecontrol GSM, tal y como se establece en el ANEXO 1, Numeral III.- Descripción y alcance de los servicios, PARTIDA 1.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO, No. Progresivo del 01 al 10.- Características Técnicas.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación correspondiente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se informó a los funcionarios que en razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difiere y se llevará a cabo el día **12 de octubre de 2020** a las **17:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.

No habiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo dudas en las respuestas otorgadas, se dio por terminada la última junta de aclaraciones, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos**, del día **05 de octubre de 2020**

Esta Acta consta de **13 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
C.P.A. ROSA IRMA SOLÍS ALEJANDRE	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	

Handwritten mark

6





ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J2X001-E23-2020**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

ING. IVAN ISRAEL MIRAFUENTES RAMON	SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGIA	
LIC. VANESSA GONZÁLEZ MAR	JEFE DE RECURSOS MATERIALES	
ING. DIEGO ALBERTO RUÍZ LUNA	COORDINADOR DE SERVICIOS MARITIMOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

----- **FIN DEL ACTA** -----

